CONSTANCIA. Medellín, 11 de abril de 2024. Señora Juez, se informa que en la diligencia que se agendó el día 24 de abril de 2024 a las 09:00am para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá sobre las objeciones, se presenta incompatibilidad con el horario de otra diligencia citada para la misma fecha. De otro lado, se incurrió en un error tipográfico en los nombres del acta de la audiencia celebrada el día 18 de octubre de 2023. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Oficial Mayor

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05 001 31 10 008 **2021 00345** 00

Atendiendo la constancia que antecede y de conformidad con el artículo 286 del CGP, se corrige el acápite de control de asistencia de los sujetos procesales a la audiencia celebrada el día 18 de octubre de 2023, estableciendo que el nombre correcto de la parte demandante es **ANA MARÍA DE LAS MERCEDES MEJÍA GAVIRIA (C.C. 43.593.087).**

Con el propósito de llevar a cabo la diligencia programada en el presente asunto para el día 24 de abril de 2024 a las 09:00am, de conformidad con el artículo 42 del CGP se dispone trasladar la audiencia para **EL MISMO DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 pm).**

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:

Veronica Maria Valderrama Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aebc877f3c4853a0f2f429752188359c5768c01684eff4d838c00d64e725ce8e**

Documento generado en 11/04/2024 11:46:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica